

COMPRAS



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 06/21
Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

LICITACION PUBLICA 06/21

Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, periodo Julio a Diciembre 2021.-

FECHA DE LA APERTURA: 30 de Junio de 2021

HORA DE APERTURA: 09,00 hs

LUGAR: Oficina de Compras

PRESUPUESTO OFICAL: \$ 4.552.600,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.598,76 (Pesos Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho c/76/100)

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Pública, a los efectos de proceder a la contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos de los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, por el periodo de Julio a Diciembre 2021.

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR:

IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberán redactarse en español, cualquier manual escrito en otro idioma deberá tener la traducción al español, esta es la que prevalecerá a los efectos de su interpretación.-
Cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.-
El precio cotizado se entenderá como final al tener la Municipalidad del carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.-

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS:

Los oferentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Personas Jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la Ley 19.550 y sus modificatorias o Personas Físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- Presentar copias certificadas ante Escribano Público de los documentos originales relativos a la Constitución o condición jurídica del Oferente (Contrato Social, Estatutos, Principal Sede de sus actividades)
- Acreditación fehaciente de Persona del o los representantes y autorización para representar legalmente a la Sociedad en la presente Licitación
- Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- Estar inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal o estar gestionado su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.-
- Informe sobre la Situación Financiera del Oferente.-
- Presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a este Concurso, por sí o por interdeposita

COMPRAS



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 06/21

Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos de los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

persona:

- 1- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.-
- 2- Ser agente al servicio de la Municipalidad de Coronel Dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
- 3- Inhabilitación originaria por aplicación de la Legislación Concursal. (Cesación de Pago, Concursado, Quebrado).
- 4- Encontrarse Interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (en caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).
- 5- Haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales o provinciales o municipales.-
- 6- Ser deudor por tributos de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

- A) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.
- B) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja.-

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- A) SOBRE EXTERIOR: El oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y el numero de la Licitación Pública.
- B) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.-
 - a) El sobre deberá integrarse con:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 06/21
Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

- b) Detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente debidamente firmada.-
- c) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción Contencioso Administrativa Originaria de los Tribunales Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, e incluso el Federal.-

ARTICULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la Oficina de Compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.-

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca de subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.-

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8.1 APERTURA: El Municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a Licitación Pública, en acto Público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar, iniciando el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularán al finalizar el acto en cuestión y constarán en acta.-

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumenta-

COMPRAS



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 06/21

Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ra el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El Departamento Ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.-

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses Municipales.-

9.1: CAUSALES: SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Falta de Garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.-
- c) Falta de firma del Oferente.-
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.-
- e) Cuando se hallen condicionados o se aparten de las clausulas particulares y/o generales del Pliego.-
- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.-
- g) Falseamiento de la Declaración Jurada exigida en el punto G del Art. 3.-

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de las ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTÍCULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deben mantener la oferta durante el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del Municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. Si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en término, perderá el depósito de garantía en beneficio de la Administrador Municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del Registro de Proveedores y Contrataciones.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 06/21
Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 1 % de la propuesta presentada, durante treinta días (30) Corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará a elección del oferente, en una de las siguientes modalidades:-

- a) DINERO EN EFECTIVO: Depósito a la Orden de la Municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de Coronel Dorrego.-
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de Caución.-
- d) Pagare sin protesto con firma certificada.-

Si la Garantía estuviera formada por Fianza Bancaria o Seguro de Caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades, renunciando a los beneficios de exclusión y división y por todo el término del mantenimiento de propuesta. La garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.-

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su Garantía de mantenimiento cuando:

- A) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma.-
- B) En caso de serie otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la Garantía del fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.-

ARTICULO 12: EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Pre adjudicación compuesta por funcionarios de esta Municipalidad. Los funcionarios evaluarán y compararán solo las ofertas que hayan determinado se ajustas sustancialmente a las condiciones del Concurso o Licitación.-

COMPRAS



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 06/21

Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos de los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El Municipio adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios Municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este Pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluarán las propuestas económicas. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.-

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El Municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el Concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda (ART. 188 Reglamento de Contabilidad y disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).-

ARTÍCULO 14: UNICA OFERTA: La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. El Intendente Municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 Inc. F de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres (3) días de dictado el Decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificará al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil por incumplimiento.-

ARTÍCULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días se recibirá la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 06/21

cumplimiento de contrato, en las modalidades del Art. 10, la cual deberá ser del 5 % del total de la adjudicación que corresponda.-

16.1 INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las condiciones estipuladas en la cláusulas 16 por parte del adjudicatario podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la Garantía de mantenimiento de oferta.-

ARTICULO 17: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días hábiles administrativos, salvo estipulación expresa en contrario, se consideraran los días los cuales no se pueda trabajar por factores climáticos.-

ARTICULO 18: El adjudicatario tomara todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes a personas o daños a propiedades, muebles o inmuebles, durante todo el lapso de la ejecución del contrato, siendo único y total responsable en caso de producirse los eventos mencionados. Las acciones por vía administrativa o judicial que un damnificado pueda iniciar contra la Municipalidad de Coronel Dorrego, que devengan en indemnizaciones, costas o cualquier otro resarcimiento, serán responsabilidad del contratista.

A tal fin contratara un seguro de responsabilidad civil con cláusula de Asegurado Adicional (dicho asegurado será la Municipalidad de Coronel Dorrego) y renunciando al derecho de repetir cualquier tipo de pago contra el Municipio (prohibición de subrogación).

ARTICULO 19: NORMAS APPLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: Ley Orgánica Municipal, Reglamento de Contabilidad, Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Legislación Provincial y Nacional en ese orden.-

ARTICULO 20: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Ciudad de Coronel Dorrego.-

COMPRAS



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 06/21

Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos de los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1: OBJETO: Llamase a Licitación Pública, a los efectos de proceder a la contratación del Servicio de Transporte para el traslado de alumnos de los distintos niveles educativos correspondientes a las áreas urbanas, rurales y Educación Especial de los diversos establecimientos educacionales del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, por el periodo de Julio a Diciembre 2021.-

ARTÍCULO 2: RECORRIDOS: Los recorridos son los siguientes:

Item 1) Sale de Plaza Central de Oriente, pasa por zona Rural de Aparicio y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A. N° 1, Servicio Combi, Total 188 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 10

Item 2) Sale de Delegación Municipal de Marisol y llega a Oriente a la E.E.S. N° 1, Servicio de Remis, Total 45 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 2

Item 3) Sale de E.P. 10 de Calvo y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A N° 1, Servicio de Remis, Total 32 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 3

Item 4) Sale de E.P. N° 13 Faro, pasa por el Píal y llega a Coronel Dorrego E.E.S.A N° 1, Servicio de Remis, Total 52 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 4

Item 5) Sale de Estancia la Sarita, pasa por E.P. N° 30 El Calfiao y llega a Coronel Dorrego E.E.S.A. N° 1, Servicio de Remis, Total 112 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 5

Item 6) Sale de Estancia la Reserva y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A. N° 1, Servicio de Remis, Total 68 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 1

Item 7) Sale de El Perdido y llega a Coronel Dorrego a la E.E.E. N° 501, Servicio de Remis, Total 46 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 2 Alumnos Educación Especial

Item 8) Sale de Aparicio y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A. N° 1, Servicio de Remis, Total 90 Km, 8 días al mes, Servicio de Remis, Cantidad de alumnos 3

Item 9) Sale de Estancia la Isla, pasa por zona rural La Soberana y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S. N° 2 y a la E.P. N° 1, Servicio de Remis, Total 66 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 3

Item 10) Sale de Estancia Marimalal y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A. N° 1, Servicio de Remis, Total 76 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 1

Item 11) Sale de Copetonas y llega a Oriente a la E.E.S. N° 1, Servicio de Combi, Total 42 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 7

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 06/21

Contratación del Servicio de Transporte terrestre (ida y vuelta), para traslado de alumnos de los distintos niveles educativos del los Establecimientos Educativos del Distrito de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

Item 12) Sale de San Román y llega a Coronel Dorrego a la E.E. ESPECIAL Nº 501 y a EESA nº 1, Servicio de Remis, Total 60 km, 20 días al mes, Cantidad de Alumnos 3 y 1 Especial

Item 13) Sale de Gil y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A. Nº 1, Servicio de Remis, Total 86 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 4

Item 14) Sale de Estancia Sausalito y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A. Nº 1, Servicio de Remis, Total 100 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 1

Item 15) Sale de Campo de Moirano en camino entre Marisol y Oriente y llega a la EP Nº 8 y regresa, Servicio de Remis, Total 7 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 1

Item 16) Sale de Plaza Parque de Monte Hermoso y llega a la E.E.S.A. Nº 1 de Coronel Dorrego, Servicio de Remis, Total 77 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 4

Item 17) Sale de San Román, pasa por Calvo y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S. Nº 2, Servicio de Remis, Total 78 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 2

Item 18) Sale de Estancia Magdalena y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A. Nº 1, Servicio de Remis, Total 44 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 2

Item 19) Sale de La Aurora y llega a Coronel Dorrego a la E.E.S.A. Nº 1, Servicio de Remis, Total 86 km, 8 días al mes, Cantidad de alumnos 1

Item 20) Sale de San Román y llega a la E.E.S.T. Nº 1, Servicio de remis, Total 58 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 1

Item 21) Sale de zona rural Coronel Dorrego Barrio Los Eucaliptos y llega a la E.E.S.A. Nº 1, Servicio de remis, Total 62 km, 20 días al mes, Cantidad de alumnos 1

ARTICULO 3: DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Características técnicas de los vehículos: Tipo, marca, modelo, dominio.
- Título de propiedad de los vehículos. Acreditar el pago actualizado de los impuestos a los Automotores 2021.
- Cedula Verde y Certificado si está en trámite de Transferencia.
- Listado de Choferes con la correspondiente autorización para conducir de los vehículos (cedula azul).
- Habilitación Municipal de los vehículos a utilizar.
- Verificación técnica vehicular VTV (Informe y carnet actualizado)
- En el carnet de conductor, habilitación para transportar escolares según los códigos correspondientes a transporte de escolares y/o personas.
- Libreta Sanitaria

COMPRAS



Av. Fuertes 630 - 02921 457 040 / 29 - comprasdorrego@gmail.com
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

- Certificado de antecedentes.
- ART-Ley 24557, correspondiente para los choferes en relación de dependencia: todos deberán estar con la cobertura correspondiente.
- Seguro de Vida Obligatorio contra terceros no transportados.
- Seguro que cubra el total de los pasajeros transportados, según capacidad del vehículo.
- Todos los seguros deberán contar con las características que se exigen para este tipo de uso de los vehículos
- Los seguros presentados deberán ser hechos en aseguradoras habilitadas por la Superintendencia Nacional de Seguros, debiendo presentar en la certificación correspondiente.
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos y en AFIP.

ARTÍCULO 4: FACTURACION:

Los servicios a facturar serán IDA y VUELTA y comprenderán los viajes de los vehículos con alumnos a bordo, tanto hacia la Escuela (IDA) como el regreso de las misma (VUELTA), es decir no deberán facturar los viajes sin alumnos.

No se consideraran los días en los que no se realicen actividad escolar.

Todos los servicios arribaran a cada Establecimiento Educacional 15 minutos antes de la iniciación de las clases, lugar u horario especial que establezcan los directivos de las Escuelas (siempre que ello no implique un incremento en las distancias a recorrer). Asimismo, para el regreso deberán esperar la hora de salida de los alumnos.

Los vehículos que transportarán a los alumnos garantizaran un (1) asiento para cada uno, todos deberán viajar sentados.

5- FORMA DE PAGO

La Municipalidad cancelara el precio en forma mensual una vez presentada la correspondiente factura, dentro de los 10 diez días de la presentación de las facturas.-

6.- FECHA DE APERTURA

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplimenten los requisitos fijados para el día 30 de Junio de 2021 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-

Se deberá completar la oferta Económica en el formulario Pedido de Cotización adjunto a la presente.